

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-2016-00913-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	EMERSON GERMAN GONZALEZ SANCHEZ C.C. 79216823
PROVIDENCIA	Auto 1879V
DECISIÓN	Ordena Oficiar

En este proceso, el demandado Emerson German González Sánchez, solicita la corrección del oficio que se envió a la Secretaría de Movilidad de Medellín a través del cual se informa el levantamiento de las medidas cautelares que pesaban sobre el vehículo identificado con placas INN720; toda vez que el proceso que cursaba en la mencionada entidad y que contaba con concurrencia de embargo ha sido terminado por pago de la obligación.

Para comprobar lo anterior, el demandado anexa copia de oficio que fue dirigido al Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad, donde la Alcaldía de Medellín informa que mediante resolución No. 2021-207 de 15 de junio de 2020 se resolvió la terminación del proceso por pago y levantamiento de la medida cautelar en el proceso especial de cobro coactivo en contra del demandado de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, procederá este despacho judicial a oficiar a la Alcaldía de Medellín, para que se sirva informar el estado del proceso que se adelanta en contra del señor Emerson German González Sánchez, el cual contenía concurrencia de embargo, medida que fue informada a este despacho judicial a través de oficio JB-20201006-11, del 06 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--